

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**7133** MURCIA

D.<sup>a</sup> María del Mar Garcerán Donate, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de Murcia con el n.º 1160/2018 y NIG n.º 30030 42 1 2018 0021283 se ha dictado en fecha 10/01/2019 auto de declaración de concurso del deudor D.<sup>a</sup> Raquel Hernández García, con DNI 48491311C, con domicilio en Avenida de la Libertad, 141, 30007 Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de Administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad. Se ha designado, como administración concursal a D. Juan Francisco Ruiz Jiménez, con domicilio postal Avenida de Pablo Picasso, 65 de Yecla (Murcia), teléfono 629005616 y dirección electrónica [jfruiuz@economistas.org](mailto:jfruiuz@economistas.org), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal

Murcia, 15 de febrero de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A190008582-1